



## ACTA No.0044-2020

En el cantón Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 10 horas del día jueves 22 de octubre del año dos mil veinte, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal, previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre solicitud de revisión de valores por concepto de recaudación de mejoras emitidas en el año 2013 presentado por parte de ciudadanos involucrados en este tema.
4. Clausura

### DESARROLLO:

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. –** Por disposición del Sr. Alcalde, por secretaría se procede a constatar el quórum:

Lic. Jorge Berrezueta- Presente

Lic. Vinicio Berrezueta - Presente

Sra. Marcia Narváez - Presente

Ab. Edison Chávez - Presente

Agr. Eddy Redrován - Presente

Secretaría certifica que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión: Sr. Alcalde.-** muchas gracias señora secretaria, reiterar el saludo Sres. Concejales, distinguidos hombres y mujeres de nuestro cantón Pucará, es para nosotros un gusto saludarles y recibirles en esta que es la casa de ustedes, muchas gracias por venir, sabemos que hay preocupaciones y por eso nuestro equipo, tanto técnico y Concejales hemos puesto este único punto en el orden del día para tratar en presencia de ustedes, damos por instalada esta sesión para el detalle correspondiente y pido dar lectura al siguiente punto. **TERCER PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución sobre solicitud de revisión de valores por concepto de recaudación de mejoras emitidas en el año 2013 presentado por parte de ciudadanos involucrados en este tema.-** Sr. Alcalde.- en este espacio señores, Sra. Secretaria de lectura a la petición de un oficio que ha ingresado con una petición otros han hecho de manera verbal, otros señores lo han hecho de manera verbal. Por secretaría se da lectura a oficio sin número de fecha 19 de octubre 2020 suscrito por el Sr. Luis Suárez Ochoa, en el cual solicita poner en consideración del Consejo Cantonal para que se analice su situación y se realice una reducción en el valor total y si es necesario se autorice una

comisión de salida para una inspección a su domicilio para que se verifique su realidad. Sr. Alcalde.- vamos a dar la palabra al Arq. Diego Mosquera luego al Dr. Johvanny Abarca para que nos den a conocer la lista de personas que están en esta situación, ya que anteriormente hubo una solicitud para que se realice un reavalúo y una nueva medición, por parte de nuestro Departamento de Planificación ya lo hicimos, es decir, nosotros acá entendemos la situación en la que estamos atravesando en nuestro país, nuestro cantón, voy a citar un ejemplo de una Sra. Que no voy a decir el nombre, le tocaba pagar como ocho mil dólares y se le bajó a más o menos dos mil doscientos, dos mil cuatrocientos, es lo máximo que se le pudo bajar de acuerdo a nuestra ordenanza que regula este tema, yo quiero hacer una breve introducción queridos compañeros, lo que hoy les vamos a decir es la verdad, es lo que está, habrá facilidades de pago para las personas de la tercera edad, con discapacidad, madres solteras, estas personas van a tener beneficios, los pagos se los va a poder realizar en un lapso de diez años, nosotros como municipio en la época que estamos pasando, hemos tenido la buena voluntad de examinar parte por parte para ver de qué manera podemos ayudarles, esto no depende solo de nosotros, se hacen cálculos para sacar los valores, por eso cuando se va hacer una obra, se informa a la ciudadanía, eso se llama socializar, de todas maneras las obras tienen que hacerse y aquí la institución más la colectividad tenemos que poner el hombro y tenemos que contribuir al desarrollo, en nuestro caso, nosotros hemos hecho un análisis bastante profundo para poder bajar estos valores. Arq. Diego Mosquera.- saluda a los presentes y expresa: les voy a dar a conocer un informe se detalla que en el año dos mil dieciocho

Se emitieron ya unos valores títulos para cobrar sobre estas mejoras, en estos en esta emisión de igual manera hubo un tiempo de 15 días para hacer reclamos, pasado ese tiempo de 15 días ya en el año dos mil dieciocho se emiten los títulos para cobro en todo lo que corresponde a las calles que estamos contemplando en las mejoras que son la 25 de Julio, Abdón Calderón, Rumiñahui, Municipalidad, Pucará, Esteban Chávez y Mirador, posterior a estos cobros hubo reclamos de ustedes, de la población que se sentían afectados por los valores considerando que estaban muy altos, por ello se realiza una baja de estos títulos con la finalidad de volver a calcularlos, para ver si existió algún error todo y poder subir los valores correctos, pero en la primera emisión hubieron usuarios que cancelaron la totalidad del de la deuda que mantenía como es el caso de Berrezueta Redrován Rosa Elena, Carmona Redrován María Fidelia, Heras Molina María Eloísa, Mayancela Álvarez Miguel Ángel, Merchán Berrezueta Nicanor Alfrenio, Merchán Berrezueta Nicanor Alfrenio, porque tiene dos frentes, del 25 de Julio y en la Abdón Calderón, tenemos también a Merchán Heras Saúl Corcino, estas personas son las que ya cancelaron en la primera emisión, también hubo personas que cancelaron como primera cuota de la notificación que se le envió, como son Chávez Pesántez Teresa de Jesús, Chávez Pesántez Teresa de Jesús y hermanos, Córdova Córdova José Alejandro, Delgado Pesántez Alberto Abdón, Espinosa Córdova Salvador Eladio, Redrován Redrován Nelly Agelita con dos frentes, una en la 25 de Julio y en la Abdón Calderón, Reyes Berrezueta Segundo José, ellos cancelaron la primera cuota nada más, entonces, una vez dado de baja, para nosotros actualmente lo que hicimos es, realizar un levantamiento planimétrico y un levantamiento de información de unas fichas prediales de

acuerdo a cada predio con el fin de ir corroborando que la información que constaba por ejemplo en la medida de los frentes sea la correcta, de igual manera se examinó en el sistema anterior que teníamos, todos los avalúos correspondientes al año 2013 esto avalúos deberían ser considerados para la mejora de ese año, entonces en base a esos nuevos frentes ya esos nuevos avalúos, es lo que procedemos nosotros a realizar los cálculos, entonces una vez recolectada esta información se procede a insertar los valores en el sistema, para que el sistema nos generen los cálculos y los valores que debe pagar cada persona por la contribución especial de mejoras y eso es lo que hemos venido haciendo, entonces con esos valores emitidos, se enviaron las notificaciones, estas notificaciones tienen la finalidad de igual manera de que si se consideran que existe algún error vengan y lo revisamos y en efecto si se da paso para la revisión lo hacemos como es el caso de algunas personas que han llegado al departamento para revisar los errores, por ejemplo, en los reclamos que se han presentado, existe dos predios que se encontraban con valores de contribución en la calle 25 de Julio y también tenían frente a la calle Municipalidad, que pasó en este caso, nosotros fuimos a comprobar cuál era el error y ahí había pasado de que en la calle 25 de Julio era un tramo que pertenecía al pavimento antiguo, entonces esos dos predios no deberían haber estado considerados con esos valores mejor por lo que se elimina el valor de los dos predios a la 25 de Julio pero ese valor debe ser distribuido para todos los frentistas del 25 de Julio que van desde la calle Rumiñahui hasta la Vía Manzano, eso fue uno de los reclamos donde ya se pudo comprobar y se le solucionó el reclamo del propietario, habían también reclamos por los valores altos, verificábamos en el caso de que tenga correctamente aplicados los descuentos, como decíamos descuentos de tercera edad, descuentos de discapacidad, descuentos de madres solteras, viudas, entonces y jefes de hogar, entonces comprobando eso se iba haciendo el descuento, cuando se aplican los descuentos ahí no afecta a ninguna persona más, en los descuentos solo le beneficia al propietario que cumpla con los requisitos para los descuentos, había también reclamos de igual de los valores altos pero en este caso no cumplía con ninguno de los descuentos, se revisaban las obras de infraestructura que se han realizado y eran esas, entonces ahí lastimosamente ya no podríamos hacer nada porque estamos haciendo los valores de acuerdo al frente y avalúo y el sistema mismo ya nos genera el valor a cobrar de acuerdo a las inversiones que se han hecho en ese predio, de igual manera también por comentarles que el muro que se encuentra en el mercado, ese no se le distribuyó a la gente de la calle Abdón Calderón, el muro está cargado netamente al predio municipal que le corresponde al mercado en beneficio de que ese no les genere un aumento del valor, ahora nosotros hemos generado con todos esos valores nuestras tablas y nuestros valores que ya que una vez que ya estén aprobadas, podamos nosotros ya emitir y una vez emitidos si ya no podríamos realizar ningún cambio, entonces, por ejemplo si en el caso de que alguien más no se haya registrado como tercera edad, discapacitado o madre soltera y viuda que decimos en esos descuentos que aplican en 10% cada una, en el caso de que una persona posea discapacidad y tercera edad se le aplicaría el 20% entonces les aplicaría en descuentos hasta el 20% de esas exoneraciones, también mencionábamos que hay descuentos por

pronto pago, los descuentos por pronto pago va desde el 10% hasta el 20% de acuerdo al monto que tenga que cancelar, entonces, esos valores ya sería principalmente los de los descuentos de tercera edad que deben ser realizados antes de la emisión, entonces por favor, si consideran que necesitan esos descuentos tiene que avisarnos antes de hacer la emisión porque una vez emitido no podríamos hacer nada, ahora, nosotros ya tenemos todos los valores realizados con los cuales serían ya los finales, hasta el día de ayer se pudo arreglar un valor que había de tercera edad que se registraron, entonces, si no hay nadie más serían estos valores nada más quiero. Secretaria.- intervienen personas de la comisión con preguntas sobre el proceso a realizarse para acceder a esos beneficios y solicitan se realice una revisión de sus predios y valores de acuerdo a su realidad. Dr. Johvanny Abarca.- saluda a los presentes y manifiesta: más que todo es exponerles ciertas situaciones que se ha generado para poder darle solución a ustedes como ciudadanos, si en verdad la administración anterior en el año 2013 realizó un proyecto de mejoras, pues prácticamente en el año 2018 se emite los valores para que ustedes puedan pagar esas mejoras, existe también una resolución que emite el alcalde anterior, en la cual pues prácticamente hace una reforma a los primeros avalúos que supuestamente han emitido, esta resolución está mal, por decirles de manera no técnica o para una mejor comprensión sin hablar con tecnicismos esa resolución no vale, entonces actualmente a petición de ustedes, el señor alcalde se reunió con los señores concejales y con nosotros los técnicos para ver la mejor manera para que ustedes puedan acceder a ciertos derechos que como municipalidad tiene que atender y ahí dentro de la normativa legal específicamente en el Artículo 16 de la ordenanza que se aprobó en su debido tiempo para el cobro de las mejoras, establece ciertas exoneraciones y exenciones, esto quiere decir, que ustedes acceden a ciertos derechos para que puedan hacerles cierta reducción en el pago, entonces, han de haber muchas personas que se preguntan, si el vecino de lado pagó cinco mil dólares y a mí me ponen diez mil, dentro de la normativa específica el Artículo 16 nos dice: aplicación de rebajas o exoneraciones especiales para el cobro de obras por contribución especial de mejoras.- Sobre la base de las mismas atribuciones que le concede la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para rebajar o exonerar tributos, y en consideración a situaciones socio económicas, condiciones y actividades especiales de los beneficiarios de obras por contribución especial de mejoras, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará considera procedente conceder las rebajas o exoneraciones especiales en los casos que se exponen a continuación: a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará y sus empresas exonerará el 100% de la contribución especial de mejoras, a aquellas propiedades que han sido catalogadas como monumentos históricos por el Concejo Cantonal. No se beneficiarán de la exención las partes del inmueble que estén dedicadas a usos comerciales que generen renta a favor de sus propietarios; b) Las personas de la tercera edad, presentarán la copia de la cédula de ciudadanía, información sumaria de sus ingresos mensuales a la fecha de la solicitud, y se exonerará el 10% adicional a la rebaja general de la contribución, si sus ingresos mensuales no superen el monto de cinco remuneraciones básicas unificadas y su patrimonio no exceda las quinientas remuneraciones básicas

unificadas que establece el Art. 14 de la Ley del Anciano. Si la renta o patrimonio excede de las cantidades antes determinadas, no podrá ser acreedor de dicha rebaja adicional; c) Las personas con porcentajes de discapacidad que no les permite desarrollar actividades económicas, presentarán el carné otorgado por el CONADIS, copia de la cédula de ciudadanía, información sumaria de sus ingresos mensuales a la fecha de la solicitud; y se exonerará el 10% adicional a la rebaja general de la contribución, si sus ingresos mensuales y su patrimonio no exceda las remuneraciones básicas que establece el Art. 14 de la Ley del Anciano. Si la renta o patrimonio excede las cantidades antes determinadas, no podrá ser acreedor de dicha rebaja adicional; d) Las jefas de hogar que sean viudas, divorciadas o madres solteras, comprobarán tal condición con la cédula de ciudadanía y las partidas correspondientes del Registro Civil, deberán presentar una información sumaria de sus ingresos mensuales a la fecha de la solicitud; y se exonerará el 10% adicional a la rebaja general de la contribución, si sus ingresos mensuales y su patrimonio no exceda las remuneraciones básicas que establece el Art. 14 de la Ley del Anciano. Si la renta o patrimonio excede las cantidades antes determinadas, no podrá ser acreedor de dicha rebaja adicional; e) Para el caso de contribuyentes que cumplan con dos o tres condiciones señaladas en los literales b), c) y d) del Art. 16 de esta ordenanza, la rebaja o exoneración especial adicional podrá extenderse solo hasta el 20% adicional a la rebaja general. Estas rebajas o exoneraciones se mantendrán mientras no cambien las condiciones socio económicas del contribuyente, que motivaron su aplicación. Si se comprobare que el beneficiario de esta exoneración o rebaja adicional es propietario de más predios en otros cantones, cuyo avalúo acumulativo del patrimonio supere lo señalado en el Art. 14 de la Ley del Anciano, se realizará el cobro total de la contribución especial de mejoras. Para continuar con las rebajas o exoneraciones especiales, los contribuyentes beneficiados deberán probar cada año hasta el mes de noviembre el mantenimiento de las condiciones establecidas en los literales c) y d), con excepción de los contribuyentes con discapacidad total y permanente para trabajar; y, f) Se exonerará el 100% del costo de la contribución especial de mejoras a las instituciones que pertenezcan al Gobierno Central y a otras instituciones y organizaciones sociales y religiosas privadas que presten servicios a la comunidad sin finalidad de lucro, para lo cual las instituciones privadas presentarán hasta el mes de noviembre de cada año el respectivo plan de trabajo y los beneficiarios del mismo, ahora hay que hacer una diferenciación entre lo que dice la norma constitucional y lo que nos establece el Artículo 47 literal a) c) y d) que otorga a los Sres. Miembros del concejo municipal incluido con el voto dirimente del Sr. Alcalde de exonerar o de realizar ciertas acciones en apego a la normativa legal para reconocer derechos, en ese sentido, a las personas que ya pagaron, mi criterio Sr. Alcalde y Sres. Concejales, ya existe un reconocimiento de derechos y no podría volverse a cobrar porque se crearía una vulneración de derechos, porque si bien a su tiempo la administración anterior ya emitió unos valores, la gente ya pagó, generar una diferencia o un excedente por una omisión de la administración anterior que es desproporcional, prácticamente vulneraría los derechos de las personas y en este caso si tendríamos serios inconvenientes más que todo de garantías constitucionales y violentaríamos ciertos principios de proporcionalidad y generaría una

discriminación a las personas que ya pagaron su totalidad accediendo a ciertos beneficios, la actual administración siempre ha sido responsable en tratar de mejorar las cosas, si bien es cierto anteriormente hubo fallas pero lo estamos mejorando y subsanando en beneficio de ustedes. Sr. Alcalde.- los que estamos al frente y los que están allá somos los mismos, somos seres humanos que sentimos, que luchamos todos los días por una familia mejor, yo debo agradecer a nuestro equipo técnico, jurídico, al equipo de Concejales que le ponen en verdad la responsabilidad para decirle a la gente busquemos la forma de cómo ayudar, pero ustedes también nos tienen que ayudar a comprender que cuando no hay como, no hay como, hay reglas y una ley que a nosotros también nos sujetan y nosotros tenemos que cumplir y si nosotros no las acatamos, para nosotros también hay responsabilidades, hoy en la mañana les hacía una pregunta al Arq. y al Ab. qué pasa en el supuesto caso que yo dijera no les cobremos nada, después nos va a tocar pagar a nosotros hasta con cárcel y con glosas porque se tiene que contribuir con las mejoras, sepan ustedes, lo hemos hecho pensando en que hay que darnos una mano, si bien hay que contribuir, pero en la situación en la que estamos que estamos viviendo es difícil, por eso yo al inicio les decía, lo que el Arq. Les va a decir es lo máximo que hemos podido hacer, como Alcalde de Pucará, ya hemos resuelto esto y hemos pedido al Arq. Y al Dr. Que tienen que estar de lado de la gente y que tienen que ayudarles a ustedes a resolver este tema, aquí ustedes solo tienen que tener paciencia porque hay mucha gente que viene de varios lugares y se les tiene que atender a todos, si alguna persona todavía no ha hecho su solicitud para las rebajas, háganlo con el Arq. Para que puedan apegarse a estas ventajas y a sus derechos, si bien el derecho está en la ley pero si yo nunca hice nada el derecho tampoco se cumple solo. Ab. Edison Chávez.-

Saludar a todos los amigos de las diferentes calles del centro, amigos, conocidos, panas y todo lo que podría decir más que nada por el respeto y aprecio que les tengo a ustedes y porque también pues creo que más que nadie yo al ser del centro cantonal conozco los domicilios de todos y sirvió creo este estimado arquitecto Diego para poder un poco ir analizando casi caso por caso de todas las personas y lo que como tácticas se tuvo digámoslo así o estrategias laboral de trabajo, era ir de alguna manera comparando las emisiones de los títulos de la administración anterior con la emisión de los títulos de esta administración no recordar y recalcar sobre lo mismo sino más bien hacer un pequeño recuerdo, ya lo mencionó el Dr. Johvanny, esto no era algo de esta administración, si no que nos toca asumir una obra que se hizo ya hace algunos años 2012, 2013, que todos vamos a decir está bien, está bonito y no hay que negar eso, tiene un pensamiento a futuro ya instalaciones para hacer cableado por dentro o sea prácticamente la regeneración en esa zona está bien, sin embargo y lo que a todos nos afecta es la cuestión pagos y obviamente pues no se ha tocado a esta administración señor alcalde compañeros concejales pese a que la administración anterior también se suspendió el tema pagos por estos mismos problemas, recordarán algunas personas que se reclamado por ejemplo el tema del mercado se pensaba grabar el mercado a los frentistas al mercado que algunos de nosotros

como concejales a argumentamos que no está bien que se grabe ese valor por qué no solo los frentistas se benefician del mercado sino más bien todo el canto, es así que nosotros ya no hemos incluido y se valora que paguen los frentistas sino más bien ya todo el cantón pucará tendría que pagar en un porcentaje o de la retribución como nosotros como Consejo si podemos hacerlo y hablo me dicen el Dr. este Johvanny que el COOTAD en su artículo 57 nos da como atribuciones también, crear, modificar o extinguir obligaciones que sean que se generan basado obviamente en documentación legal y no sólo al arbitrio del Consejo, entonces en ese sentido como digo, nosotros como Consejo Cantonal apegándonos a la realidad de ustedes, de la mayoría de personas que como a lo mejor los técnicos podrán apreciar soy ya de la tercera edad, tienen que someterse a los beneficios que por ley dada y hay personas que incluso hay de tercera edad y también tienen discapacidad, este es un valor digamos determinado, pero cada caso es un caso diferente, entonces por lo tanto, a cada persona si es que está en duda, si hay alguna situación, algún problema, tiene que movilizarse donde el arquitecto para que él a su vez haga el cálculo, porque realmente son casos cada uno diferentes, o sea si yo les digo tiene que pagar 3500 pero digo, no esta persona tiene discapacidad, está personas es de la tercera edad, esta persona ya lo mencionaron las condiciones que establecen beneficios para usted se pueden ir incluyendo también para que se baje el valor a pagar de la contribución de mejoras, como digo el afán de nosotros responsabilidad también este legal, tenemos que emitir los títulos para cobrar, o también seremos responsables nosotros si no lo hacemos, entonces yo creo que con justicia legal tenemos que hacer esta emisión de cocos apegados y vale recalcar, la visita de ustedes y la presencia, de que el afán es, de la mano ir trabajando en esta situación porque no simplemente significa emitir un título haciendo que nosotros seamos los emisores, como esto imponemos y no estamos en esa condición, ya no estamos en una dictadura diríamos sino más bien estamos en una democracia donde ustedes pueden dar su punto de vista y nosotros también emitir nuestro punto de vista, obviamente apegado a las condiciones legales, queridos amigos y compañeros del centro cantonal, todos conocidos, más bien, como digo, hemos emitido los títulos apegados primeramente en ley y segundo pues tratando de que sea lo más justo posible para usted, tratando de que pagar lo que realmente tienen que pagar y haciendo todas las exoneraciones que se debe hacer, hemos venido trabajando todos estos días y más bien señor alcalde compañeros concejales pedirles, que igual, cualquier duda, o cualquier inquietud, que sí se puede generar no digo que no, son más o menos 140 predios en total me parecen, todos, absolutamente todos, tienen condiciones diferentes, en un lado decía ayer el arquitecto Diego, por ejemplo hay propiedades que son esquineras, que pagarían si se suman haciendo un cálculo al avalúo, tenía que pagar el doble de lo que está determinado, entonces consideraban una parte un valor y otra parte otro valor, para de alguna manera no afectar a las personas que tienen las propiedades esquineras y recalcando que también hay propiedades que no se beneficiaron y sin embargo estaban constando como contribución de mejoras, por esa razón, a nivel general, Dios gracias no están lejos tampoco las mejoras realizadas en el cantón, se pudo

apreciar y constatar caminando también, entonces es más bien señor alcalde compañeros concejales y el afán simplemente de que se haga lo más justo.

Lic. Jorge Berrezueta.-

Reiterar el saludo a todos los compañeros de la cabecera cantonal, justamente preocupados por el asunto en cuanto a la contribución especial de mejoras, justamente lo que ya se ha venido conversando con algunos compañeros que sería la afección de alguna manera, el trabajo realizado técnicamente en la parte de planificación, la parte también financiera, la parte jurídica, ha reflejado en este cambio, quisiéramos como dijo el alcalde no cobra nadie verdaderamente, pero hay también exigencias por parte de la de la ley que es valor tiene que ser recuperados, la inversión es recuperada en esos casos, así mismo, el trabajo igualmente de los concejales que nos hemos cargado vulgarmente diciendo el muerto de años atrás, en el periodo anterior que también estábamos con el compañero Edison, justamente se propuso estos cambios, revisar los valores que estaban justamente emitidos y que a nuestra vista de igual manera, se parecía exagerado, tal es el caso como ejemplo la parte del muro del mercado decimos que eso no tenía por qué pagar el frentista de alguna manera porque es una obra común, para todos los pucareños y por ende como dijo el doctor Abarca, sería ese cargo directamente a la institución municipal, porque de alguna manera el municipio de todo también, entonces, en este sentido compañero alcalde, compañeros técnicos, realmente va a haber más casos de los compañeros, bienvenidos los reclamamos, no lo tomamos como una molesto, más bien algo que tenemos que dar una respuesta con el mayor respeto y cariño hacia ustedes, porque trabajamos para ustedes, entonces en este sentido, serán siempre bienvenidos, si alguna vez no le dejamos pasar a todo el grupo, no se molesten, más que nada es por cuidarnos los unos a los otros justamente de esta pandemia que estamos atravesando, entonces, será ese el motivo de que no se puede pasar en masa, quizás hoy acá estamos abusando también un poquito, pero de alguna manera creo que Dios nos va a proteger, pero no nos confiemos demasiado, el trabajo hecho encaminado siempre encaminado hacia ustedes, cualquier situación, alguna duda que quieran despejar, háganlo no más, si podemos directamente como concejal o sino también el cuerpo técnico que va a estar siempre al servicio de usted, eso alcalde, compañeros. Sra. Marcia Narváez.- Sr. Alcalde, compañeros Concejales, Sres. Del cantón Pucará, saludarles a todos ustedes, yo soy alterna del Ing. Germán Córdova, muchas gracias. Sr. Alcalde.- como les recalco, hay responsabilidades de parte y parte, el momento que ustedes saben que esto hay que pagar, no descuiden de hacer sus trámites que puede ser para largo plazo, no descuiden porque eso también les suben intereses y después nos toca a nosotros mismo decirles, que pasó con el pago y eso también les perjudica a ustedes, cualquier trámite que lo tengamos que hacer, háganlo pronto para que nuestra parte técnica sepa las formas de evacuar a cada una de las necesidades, que Dios nos bendiga a todos y que vivamos siempre bien. **CUARTO PUNTO: Clausura.-** Siendo las doce horas con trece minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día, el



Sr. Luis Yáñez Cedillo, en calidad de Alcalde, clausura esta sesión. Para constancia, firman en unidad de acto, el Sr. Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Sr. Luis Yáñez Cedillo  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Ab. Daisy Bustamante  
**SECRETARIA DE CONCEJO**